

INFORME DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE EUTANASIA EN CANTABRIA EN EL AÑO 2021

La Comisión de Garantía y Evaluación (CGE) de Cantabria es un órgano administrativo colegiado de carácter multidisciplinar, encargado de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia (en adelante LORE) en el ámbito territorial de Cantabria.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN

La composición de la CGE, está regulada en el artículo 3 del Orden SAN/22/2021, de 21 de junio, por la que se crean y regulan la Comisión de Garantía y Evaluación del Derecho a la Prestación de Ayuda para morir y el Registro de profesionales Sanitarios Objetores de Conciencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que establece que la CGE estará formada por:

- a) Cinco médicos/as del sistema sanitario público de Cantabria, cuatro a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación sanitaria y uno a propuesta del Colegio de Oficial de Médicos de Cantabria.
- b) Tres enfermeros/as del sistema sanitario público de Cantabria, dos a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación sanitaria y uno a propuesta del Colegio de Oficial de Enfermería de Cantabria.
- c) Un miembro del Comité de Bioética de Cantabria, a propuesta dicho Comité.
- d) Dos juristas del sistema sanitario público de Cantabria, a propuesta de la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad.

Actuará como Secretario, con voz, pero sin voto, un funcionario de la Dirección General competente en materia de ordenación sanitaria.

En Cantabria, en el año 2021, la CGE estaba formada por los siguientes profesionales sanitarios:

- ✓ Cinco médicos/as: dos especialistas en medicina intensiva, una especialista en oncología médica y dos especialistas en medicina familiar y comunitaria (uno de ellos de la unidad de cuidados paliativos).
- ✓ Tres enfermeros/as: dos de atención primaria y uno de la unidad de cuidados paliativos.
- ✓ Una psicóloga
- ✓ Dos juristas
- ✓ Una médica que actúa como secretaria.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN

Las funciones de la CGE vienen recogidas en los artículos 10 y 18 de la LORE.

1. Resolver las reclamaciones por denegación de la prestación.
2. Dirimir el desacuerdo entre los dos miembros de la CGE designados para la verificación previa del procedimiento.
3. Resolver los posibles conflictos de intereses que puedan producirse.
4. Requerir al centro sanitario, en caso de resolución favorable tras una reclamación, la realización de la prestación solicitada.
5. Verificación previa para la realización de la prestación.

6. Realizar el control posterior a la realización de la prestación de la ayuda para morir, a través de la verificación de la documentación establecida por la Ley.
7. Homogeneizar criterios, intercambiar buenas prácticas y proponer mejoras en los protocolos y manuales junto con las demás CGE y el Ministerio de Sanidad.
8. Ser órgano consultivo en su ámbito territorial concreto en relación a la aplicación de la LORE.
9. Elaborar un Informe Anual de evaluación acerca de la aplicación de la LORE.
10. Cualquier otra función que pueda atribuirle la comunidad autónoma

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN

Durante el año 2021 la CGE celebró 7 reuniones, de las cuales:

- 4 reuniones internas de la Comisión.
- 3 reuniones con miembros de la Dirección General de Ordenación, Farmacia e Inspección.

Asimismo, durante el año 2021, se celebró una reunión entre los miembros del Comité Técnico de Eutanasia (coordinado por el Ministerio de Sanidad) y miembros de las CGE de las Comunidades Autónomas.

CASOS TRAMITADOS POR LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN DURANTE EL AÑO 2021

Aclaración: según el criterio establecido por el Ministerio de Sanidad, en este informe, se considerarán solo los casos de prestación de ayuda para morir que se hayan realizado en 2021. Si el proceso se ha iniciado en 2021 pero ha finalizado o ha sido revocado en el 2022, esos casos no entran en el cómputo del año 2021.

Número total de solicitudes presentadas: 2

Número total de prestaciones realizadas: 1

- ✓ Lugar donde se ha llevado a cabo la prestación de ayuda para morir: domicilio del paciente.
- ✓ Modalidad de la prestación: administración intravenosa por el equipo sanitario.

Número de fallecimientos anteriores a la prestación: 1

Número de aplazamientos realizados: 0

Número de revocaciones presentadas: 0

Patología de base de los pacientes que han solicitado la prestación de ayuda para morir: Oncológica.

Número de profesionales inscritos en el Registro de Objetores de conciencia a fecha 31 de diciembre de 2021: 134

DOCUMENTACIÓN ELABORADA POR LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN DURANTE EL AÑO 2021

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden SAN/22/2021, que establece que: *“La Comisión dispondrá de un reglamento de régimen interior, que será elaborado por la misma y autorizado por la persona titular de la Consejería de Sanidad.”*

la CGE procedió a redactar el reglamento de régimen interior, que fue aprobado en la reunión de la Comisión de fecha 26 de junio de 2021 y posteriormente trasladado a los servicios jurídicos de la Consejería de Sanidad para su revisión y posterior autorización por parte del Consejero de Sanidad.

A este respecto cabe señalar que, a la fecha de este informe, no se tiene constancia de que dicho informe haya sido autorizado por el Consejero de Sanidad.

NORMATIVA APLICABLE

- [Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.](#)
- [Orden SAN/22/2021, de 21 de junio, por la que se crean y regulan la Comisión de Garantía y Evaluación del Derecho a la Prestación de Ayuda para morir y el Registro de profesionales Sanitarios Objetores de Conciencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.](#)
- [Manual de Buenas Prácticas en eutanasia](#)

AGRADECIMIENTOS

La Comisión de Garantía y Evaluación de Cantabria, quiere agradecer a D. Miguel Mateo Soler, anterior Subdirector de Ordenación, Farmacia e Inspección de la Dirección General de Ordenación, Farmacia e Inspección todo el esfuerzo y dedicación personal para la puesta en marcha de la Ley de eutanasia en Cantabria, facilitando el trabajo de la Comisión: formando a sus miembros en la utilización del sistema de mensajería sanitaria (MAS) para garantizar la confidencialidad de las comunicaciones, dando formación sobre el procedimiento de la prestación de ayuda para morir y prestando apoyo cuando la Comisión lo solicitaba.

Asimismo, la Comisión de Garantía y Evaluación de Cantabria quiere agradecer a D^a. Rocío Corzo González su gran implicación para iniciar el trabajo encomendado a la Comisión y a D^a. Yolanda García Zorrilla por el gran trabajo realizado en la coordinación de los profesionales sanitarios implicados en la prestación de ayuda para morir.

Santander, a 9 de diciembre de 2022
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA
Y EVALUACIÓN DE CANTABRIA